



Deporte escolar - Normativa de Competición 2019-2020

CICLISMO

ARTICULO 1.

El Departamento de Euskera, Cultura y Deportes de la Diputación Foral de Alava en colaboración con la Federación Alavesa de Ciclismo y los clubes y agrupaciones deportivas adscritos a la misma, con la finalidad de complementar la educación escolar integral, el desarrollo armónico de la personalidad y la consecución de unas condiciones físicas y de salud y a una formación que posibilite la práctica continuada del deporte en edades posteriores, organiza la temporada de Juegos Escolares Deportivos de Ciclismo 2020.

ARTICULO 2.

Las Entidades sin ánimo de lucro: clubes y agrupaciones deportivas que deseen participar en los Juegos Escolares Deportivos 2018 y ser beneficiarias de las subvenciones que se establezcan al efecto, deberán realizar las inscripciones (Entidad y Participantes) en el Servicio de Deportes del Departamento de Euskera, Cultura y Deportes de la Diputación Foral de Alava en los plazos que al efecto se establezcan.

ARTICULO 3.

La Diputación Foral de Alava asegurará a todos/as los/as participantes en las actividades deportivas previstas en los programas de Deporte Escolar, en las siguientes modalidades de seguro:

- A) Seguro de asistencia sanitaria, cuando el/la participante no tenga derecho a asistencia en virtud de otro título. Para ser beneficiario/a del mismo deberá solicitarlo con antelación al comienzo de la práctica deportiva justificando y documentando la solicitud.
- B) Seguro de Responsabilidad Civil.
- C) Seguro indemnizatorio para supuestos de pérdidas anatómicas o funcionales, en los casos permitidos por la legislación de seguros, de fallecimiento del/a participante.

Todos/as los/as participantes en cualquiera de los sistemas de participación en la Campaña de Deporte Escolar serán beneficiarios de una póliza de seguro que les garantice la cobertura requerida en los apartados B) y C).

Toda Entidad inscrita en la Campaña de Deporte Escolar está obligada a comunicar a los/as participantes y especialmente a los/as representantes legales de los/as menores de edad las características específicas del mismo, haciendo especial referencia al sistema de cobertura de seguros, las características organizativas de la entidad en la que está inscrito el/la participante y cuantos datos sean de interés para el pleno conocimiento de la actividad deportiva que realizan.

ARTICULO 4.

Se establece la regulación del sistema de solicitud de los desplazamientos para el desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos de Ciclismo 2020:

1. Siempre que exista un número de desplazados/as que aconseje la contratación de un autobús, se pondrá a disposición de los/as interesados/as este medio de transporte, dentro de los límites presupuestarios establecidos para este fin.
2. Todo grupo o equipo para poder utilizar este servicio deberá contar con un/a responsable (mayor de edad) que cumpla lo dispuesto en el Real decreto 443/2001 de 27 de Abril sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores.
3. Las entidades interesadas, deberán dirigirse a la Federación Alavesa de Ciclismo antes de las 20.00 horas del lunes anterior a la jornada de competición, solicitando el correspondiente uso de este medio de locomoción.



4. Aquellas entidades que, habiendo solicitado autobús para la realización del desplazamiento, decidan, sin comunicación previa, no utilizar el autobús contratado, o no puedan utilizarlo por no disponer del/a acompañante señalado anteriormente, podrán ser excluidas de otros transportes proporcionados por la organización durante toda la temporada y no tendrán derecho a otras ayudas para desplazamientos.
5. En el caso de que una entidad participante, haya solicitado el servicio de transporte y le sea denegado, bien por el número de desplazados a una localidad o ruta, bien por incompatibilidad de horarios u otras circunstancias, podrán realizar el desplazamiento en otros medios colectivos de transporte o medios particulares pudiéndose acogerse a la correspondiente convocatoria de subvenciones para desplazamientos de las actividades de deporte escolar.

ARTICULO 5.

Se establecerán las categorías y ámbitos de aplicación fijados por la Diputación Foral de Alaba en su correspondiente Norma Foral

CATEGORÍA	AÑOS DE NACIMIENTO	ÁMBITO DE APLICACIÓN
BENJAMIN	2010-2011	T.H. Alava
ALEVÍN	2008-2009	T.H. Alava
INFANTIL	2006-2007	T.H. Alava

ARTICULO 6.

6.1 Todas las entidades participantes deberán disponer de un Juego de Gymkana.

6.2 Cada entidad participante deberá disponer de un/a Monitor/a titular y los/as Monitores/as-Auxiliares que crea convenientes

6.3 Todos/as los/as participantes deberán utilizar la indumentaria que les sea facilitada por su entidad, siendo obligatorio el uso de casco rígido.

6.4 Todo/as los/as participantes deberán llevar el dorsal (facilitado al inicio de la temporada) colocado en el lado izquierdo a la altura de la cadera, no pudiendo recortarlo ni reducirlo. En caso de olvido del mismo y excepcionalmente, podrá ser sustituido por otro.

ARTICULO 7.

7.1 Se podrá participar con cualquier clase de bicicleta que cumpla con los requisitos de desarrollo y anchura de manillar (máximo 50 cms.)

7.2 Los desarrollos máximos que podrán llevar en las bicicletas serán los siguientes:

7.2.1 Categorías Benjamin y Alevín

El desarrollo máximo autorizado será de 5,45 mts. (equivalente a 46x18 con ruedas de 680 mm. o 46x16 con ruedas de 600 mm.

7.2.2 Categorías Infantil

El desarrollo máximo autorizado será de 6,40 mts. (48x16)

7.2.3 No se permitirá el bloqueo de plato ni piñón.

7.2.4 En caso de avería mecánica podrá cambiarse de bicicleta en el transcurso de la prueba.

7.2.5 Las participantes féminas podrán elegir entre participar en su categoría o en la inmediatamente inferior, siendo esta elección para toda la temporada. Las corredoras de la categoría Cadete que deseen participar en estas pruebas lo harán en la categoría de Infantil de 2º año, llevando el mismo desarrollo.



7.3 En las pruebas de Mountain Bike no se permitirá participar con bicicleta distinta a la de la especialidad salvo circunstancia de fuerza mayor que deberá ser justificada por cada entrenador ante el Jurado Técnico. Las especificidades de los apartados 7.1 y 7.2 no serán de aplicación a las bicicletas de BTT, ni siquiera cuando se utilicen en pruebas de ruta.

ARTICULO 8.

Las entidades colaboradoras en la organización de pruebas (de cualquier especialidad) deberán presentar con treinta días de antelación y en la sede de la Federación Alavesa de Ciclismo la siguiente documentación:

8.1 PRUEBAS EN LINEA

Documentación:

- “Informe de Señalización, Seguridad y Personal Auxiliar”
- “Rutómetro” en el que ha de constar: localidad y lugar de celebración, lugar de inscripción, itinerario, kilometraje, número de vueltas.
- Croquis de recorrido

Especificaciones Técnicas:

- Las Entidades colaboradoras deberán preparar un circuito que no implique una excesiva dificultad por sus desniveles o peligrosidad, perfectamente señalizado y con personal debidamente identificado que controlará los cruces y posibles salidas de vehículos.
- Las zonas de Salida y Meta deberán tener una longitud mínima de 150 metros, así como una anchura, también mínima de 4 metros.
- Para un desarrollo progresivo y armónico de las pruebas se tendrá en cuenta el siguiente cuadro de evolución de kilometrajes:

Categ	Abril	Mayo	Junio	Sept.	Octubre	Máximo
Benjamin	1,2/1,5 km.	1,5/2 km	2/2,5 km	1,5/2 km	2/2,5 km	3 km
Alevin	5/6 km	7/8 km	8/9 km	7/8 km	8/9 km	10 km
Infantil	12/14 km	14/17 km	17/18 km	14/17 km	17/18 km	20 km

- Así mismo deberán disponer de un vehículo abre-carrera que deberá circular entre 150 y 200 metros por delante del primer participante y otro vehículo con conductor a disposición del Jurado Técnico.

8.2 PRUEBAS DE MOUNTAIN BIKE

Documentación:

- “Informe de Señalización, Seguridad y Personal Auxiliar”
- “Rutómetro” en el que ha de constar: localidad y lugar de celebración, lugar de inscripción, kilometraje, número de vueltas.
- Croquis de recorrido
- Autorización de uso del terreno expedida por el/la propietario/a.

Especificaciones Técnicas:

Las Entidades colaboradoras deberán preparar un circuito perfectamente señalizado, del cual un 25% será de asfalto, un 25% camino y un 50% de pradera. No obstante estas distancias se revisarán en función de la dificultad del circuito. Así mismo, garantizarán la elección de un circuito que no implique una excesiva dificultad por sus desniveles o peligrosidad.

Para un desarrollo progresivo y armónico de las pruebas se tendrá en cuenta el siguiente cuadro de evolución de kilometrajes.



Categ	Abril	Mayo	Junio	Sept.	Octubre	Máximo
Benjamin	0,8/0,9 km	0,9/1,2 km	1,2/1,5 km	0,9/1,2 km	1,2/1,5	1,5 km
Alevin	2,5/3,5 km	3,5/4,5 km	4,5/6 km	3,5/4,5 km	4,5/6 km	8 km
Infantil	7/9 km	9/10 km	10/12 km	9/10 km	10/12 km	15 km

8.3 PRUEBAS DE GYMKANA

Documentación:

- “Rutómetro” en el que ha de constar: localidad y lugar de celebración. lugar de inscripción y ejercicios a realizar

Especificaciones Técnicas:

Las Entidades colaboradoras deberán preparar un circuito sobre una superficie sin desniveles ni obstáculos que dificulten la realización de la prueba a los participantes.

El número y clase de elementos de cada se prueba se ajustará al cuadro siguiente:

<u>Categoría</u>	1ª Gynkana	2ª Gynkana	3ª Gynkana	4ª Gynkana	5ª Gynkana
Benjamines	* Bolos en línea * Traslado de aros * Balones * Tabla fin	* Bolos en zig-zag * Paso bajo listón * Ensartar aros * Trampolín	* Paralelas * Balones * Bolos en línea * Paso bajo listón	* Paralelas * Bolos zig-zag * Traslado de aros * Tabla fin	* Bolos en línea * Ensartado de aros * Balones * Trampolín
Alevines	* Bolos en zig-zag * Curva Doble * Trampolín * Botellín * Paso bajo listón	* Bolos en redondo * Balones * Curva acentuada a la derecha * Botellín * Tabla fin	* Bolos zig-zag * Pasarela * Trampolín * Botellín * Tabla fin	* Bolos en línea * Pasarela * Balones * Trampolín * Tabla fin	* Bolos en zig-zag * Balones * Paso bajo listón * Vuelta al círculo * Tabla fin
Infantiles	* Trampolín * Balones * Pasarela * Sur place * Remolino exocéntrico	Ejercicios Juegos Escolares de Euskadi	* Balones * Sur place * Desmontar rueda * Remolino * Tabla fin	* Bolos en redondo * Trampolín con botellín * Paso bajo listón * Vuelta al círculo * Tabla fin	* Bolos en redondo * Pasarela * Trampolín con botellín * Sur Place * Curva doble

Se aconseja colocar las gynkanas al final de cada mes para facilitar la recuperación física de los niños.

ARTICULO 9.

9.1 Las modificaciones que pudieran surgir relacionadas con fechas de celebración, localidades y horarios, serán notificadas por escrito por la entidad colaboradora, como mínimo, con cinco días de antelación, que deberá hacer llegar a todas las partes implicadas.

9.2 Asimismo, cada entidad participante deberá cerciorarse de la localidad, fecha y horario de celebración de cada prueba.

ARTICULO 10.

Las Entidades colaboradoras en la organización de las pruebas se responsabilizarán de la limpieza del circuito, debiendo dejar la zona en el mismo estado en que estaba.

ARTICULO 11.



11.1 Todo/a participante queda obligado/a a defender su suerte, quedando prohibida toda ayuda o entente entre los/as mismos/as que atente contra el juego limpio inherente a toda competición deportiva.

11.2 Todo/a participante doblado/a o alcanzado/a por el vehículo abre-carrera y antes de la mitad de la prueba, deberá abandonar la prueba, el resto de participantes doblados/as podrá continuar.

11.3 Durante el transcurso de la prueba no podrá ser avituallado/a ningún participante.

11.4 La prueba se dará por finalizada para todos/as los/as participantes, doblados/as o no, a su paso por Meta después que el/la vencedor/a haya cruzado la línea de llegada.

11.5 Los/as participantes doblados/as serán clasificados/as con la/s vuelta/s perdida/s que tuviesen con referencia al vencedor/a de la prueba.

ARTICULO 12.

12.1 Con todas las pruebas del Calendario se crea la CHALLENGE DE JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS 2018

12.2 La asignación de puntos en cada categoría, de acuerdo a la clasificación obtenida en cada una de las pruebas, se realizará según el siguiente baremo:

12.3 Pruebas de Gynkana

12.3.1 La clasificación en estas pruebas se realizará conforme al baremo de penalizaciones (anexo 1)

12.3.2. El orden de clasificación se establecerá conforme a los puntos de penalización conseguidos, siendo vencedor/a el/la que menor número de puntos obtenga. En caso de empate se dilucidará a favor del/la que menor tiempo haya invertido en la realización de la prueba.

Puesto	Gynkana
1º	10 puntos
2º	9 puntos
3º	8 puntos
4º	7 puntos
5º	6 puntos
6º	5 puntos
7º	4 puntos
8º	3 puntos
9º	2 puntos
10º y resto participantes	1 punto

12.4 Pruebas en Línea, Btt y Mixta:

Puesto	Línea, Btt y Mixta
1º	5 puntos
2º	4 puntos
3º	3 puntos
4º	2 puntos
5º y resto participantes	1 punto

12.5 En caso de existir empate a puntos, será mejor clasificado/a el/la participante que mejores puestos haya obtenido en las pruebas de Gynkana.

12.6 En las clasificaciones que figuren en ex-aequo, los puntos se otorgarán a cada uno de los/as participantes incluidos/as serán los que corresponden al primero de ellos.



12.7 Cuando al inicio de la temporada 2017-2018 existan 3 o más participantes féminas del año correspondiente a cada categoría, las féminas tendrán una challenge propia en aquellas categorías en las que se de este número. Si alguna corredora optara por participar en una categoría inmediatamente inferior no se le computaría para efectuar challenge y en el caso de que ésta se realizara no optaría a la misma.

Para otorgar los puntos, en el caso de existir challenge femenina, se tendrá en cuenta el puesto obtenido entre los chicos y entre las chicas independientemente. Si no existiera challenge femenina se computaría el puesto real obtenido.

12.8 La puntuación a otorgar sería idéntica tanto en la challenge femenina como en la masculina.

ARTICULO 13.

13.1 No existirán entregas de trofeos de Deporte Escolar, pudiéndose entregar en todo caso un obsequio a todos los participantes.

13.2 Al finalizar la temporada y enmarcado dentro de los actos de la Fiesta Fin de Temporada, se impondrá a cada vencedor en las categorías masculina y femenina de la CHALLENGE DE JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES 2015 un maillot acreditativo.

Los/as segundos/as y terceros/as clasificados/as recibirán una medalla.

En el supuesto de que no se haya podido hacerse challenge de féminas, se entregará un obsequio a las participantes

ARTICULO 14.

14.1 Al calendario de pruebas a celebrar se le añadirá la correspondiente a Juegos Escolares de Euskadi, en fecha y lugar que determinará la Federación Vasca de Ciclismo a petición del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.

14.2 A esta prueba acudirán en representación de Alava, los/as primeros clasificados en categoría Infantil, tanto masculino como femenino en la cantidad que en la normativa de de los mismos se determine

14.3 Una vez conocida la fecha de celebración de la misma, la Federación Alavesa de Ciclismo establecerá la fecha tope para computar dichos puestos.

ARTICULO 15.

15.1 Las sanciones tienen carácter educativo, preventivo y correctivo y su imposición tendrá siempre como fin la defensa del interés general y del deportivo. Por ello los árbitros además de tener como función la de hacer cumplir la reglamentación y normativa, tendrán una labor pedagógica con el fin de conseguir el espíritu "lúdico-deportivo del programa de Deporte Escolar". En la aplicación de las sanciones se tendrá en cuenta, principalmente, la intencionalidad del infractor/a y el resultado de la acción u omisión.

15.2 En los casos graves, las sanciones recogidas en el baremo que figura a continuación y que corresponde únicamente a una penalización, podrán ser dobladas como máximo. Además, el/la participante que comete una falta grave puede ser inmediatamente expulsado de la prueba por el Jurado Técnico.

15.3 Sin perjuicio de lo anterior, los hechos de carrera serán sancionados como se indica en el citado baremo que se aplicará a todas las pruebas del calendario alavés.



BAREMO DE SANCIONES PARA HECHOS DE CARRERA

Hechos de carrera	Penalización
1. Salida sin realizar inscripción	Prohibición de salida
2. Presentación en línea de salida de una prueba con una bicicleta no conforme	Prohibición de salida
3. Utilización en el transcurso de una prueba de una bicicleta no conforme	Expulsión o descalificación
4. Participante en línea de salida sin el casco obligatorio	Prohibición de salida
5. Participante que se quite el casco obligatorio en el transcurso de la prueba	Expulsión 2 Puntos
6. Dorsal mal colocado o no reconocible	1 Punto
7. Relevos lanzados (irregular) entre participantes del mismo equipo	De 1 a 3 Puntos
8. Relevos lanzados (irregular) entre participantes de diferentes equipos	Expulsión De 1 a 3 Puntos
9. La obstrucción en el sprint final, el comportamiento irregular hacia otros/as participantes con intención de estorbar, la desviación del pasillo elegido de sprint poniendo en peligro al resto de participantes, soltar el manillar con una o las dos manos en el momento de un sprint final reñido.	Descalificación De 1 a 3 Puntos
10. Sprint irregular	Desclasificación a la última plaza de su pelotón De 1 a 3 Puntos
11. Agarrar el maillot	2 Puntos
12. Empujón entre participantes del mismo equipo	1 Punto por participante implicado/a
13. Empujón a un/a participante de otro equipo	Expulsión De 1 a 3 Puntos
14. Empujón dado por espectador/a	Primero: advertencia Segundo: 1 Punto
15. Obstrucción voluntaria a un/a participante	Expulsión 2 Puntos
16. Ayuda mutua no autorizada en un circuito	Participantes implicados/as Expulsión De 1 a 3 puntos
17. Desviación voluntaria del recorrido, intento de hacerse clasificar sin haber cumplido todo el recorrido en bicicleta.	Expulsión De 1 a 3 Puntos
18. Fraude, intento de fraude, acuerdo entre participantes de equipos diferentes	Participantes implicados/as Expulsión de prueba De 1 a 3 puntos
19. No respetar y acatar las instrucciones de la organización de la prueba o del Jurado Técnico	De 1 a 5 puntos
20. Injurias, conducta o lenguaje grosero, falta de respeto hacia otros/as participantes o al público.	De 1 a 5 puntos
21. Actos violentos entre participantes	De 1 a 5 puntos
22. Portar o arrojar un recipiente de vidrio	2 Puntos
23. Volver a atravesar la línea de llegada en el sentido de la prueba llevando el dorsal	Primera vez: Advertencia Segunda vez: 1 punto
24. No quitarse el dorsal tras ser retirado a abandonado la prueba	Primera vez: Advertencia Segunda vez: 1 punto
25. Avituallamiento no autorizado	Primera vez: Advertencia Segunda vez: 1 punto



ARTICULO 16.

Los resultados de las pruebas se comunicarán a la entidad colaboradora antes de las 20 horas del primer día hábil, después de celebrada,

ARTICULO 17.

El derecho de reclamación pertenece a los/as monitores/as. Las reclamaciones recibidas por el Jurado Técnico, junto con su resolución, serán adjuntadas al acta de la prueba.

ARTICULO 18.

18.1 Toda reclamación que esté relacionada con un hecho o una decisión tomada durante la prueba se presentará al Jurado Técnico.

18.2 Para que sean admisibles las reclamaciones deberán ser presentadas por escrito y firmadas por un/a solo participante. Expondrán claramente el motivo de la reclamación, consignando la falta apreciada y la identidad de las personas implicadas.

18.3 El Jurado Técnico está obligado a admitir todas las reclamaciones que en forma y tiempo se presenten.

ARTICULO 19.

Las reclamaciones deberán ser presentadas ante el Jurado Técnico en los siguientes plazos:

19.1 Las referidas a maniobras ilícitas y otras irregularidades, en el transcurso de la carrera.

19.2 Las referidas a clasificaciones y sanciones, el/la reclamante dispondrá de dos días hábiles desde la fecha en que tenga conocimiento de la sanción.

19.3 El Jurado Técnico resolverá en el plazo más breve posible, no pudiendo exceder de dos semanas a partir de la fecha de presentación de la reclamación, en función de las averiguaciones y testimonios que fuere preciso.

ARTICULO 20.

20.1 La decisión tomada por el Jurado Técnico sobre la reclamación podrá ser impugnada dentro de los dos días hábiles siguientes a la comunicación de dicha decisión a los afectados.

20.2 El recurso se dirigirá al Comité de Disciplina de los Juegos Escolares Deportivos.

ARTICULO 21.



Todos los casos no previstos en la presente Normativa, serán resueltos por el Comité de Disciplina de Juegos Escolares Deportivos.

ARTICULO 22. REGLAMENTO DISCIPLINARIO

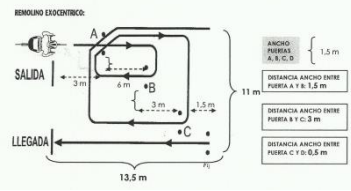
Será de aplicación el DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.



ANEXO 1) CRITERIOS DE PUNTUACIÓN PRUEBAS DE GYMKANA

1- LISTONES VERTICALES	Si al pasar por entre los listones tras tocarlos se caen, el ejercicio esta mal realizado, penaliza tres (3) puntos.
2- LISTONES HORIZONTALES (Paralelas)	Si al pasar entre los listones tras tocarlos se mueven, el ejercicio esta mal realizado, penaliza tres (3) puntos.
2 bis.- PASO ESTRECHO (Pasarela)	Si al pasar sobre el listón se sale del trazado tres (3) puntos
3- SLALOM ENTRE BOLOS (Bolos)	Para cualquiera de las formas en que se pueden pasar (Línea, zig-zag, Redondo, etc.), si se toca el bolo y como consecuencia de esto se cae o se desplaza (3 cm. aprox.), o se salta el orden de algún bolo, penaliza un (1) punto cada bolo mal, si la suma de penalizaciones es superior a tres (3) puntos, se considera el ejercicio mal realizado siendo la penalización máxima de tres (3) puntos.
4- TIRO A GOL (Balones)	Tirando desde la distancia indicada, cada tiro que no se meta gol, penaliza un (1) punto.
5- BALANCIN (Trampolín)	Si al pasar, se sale del “balancin” cualquiera de las ruedas antes del final, el ejercicio esta mal realizado, penaliza tres (3) puntos.
6- SALTO ADELANTE (Tabla Fin)	Pre-benjamín y benjamín: Pasar por encima. No penaliza. Alevín: Si la rueda delantera toca la tabla, el ejercicio esta mal realizado, penaliza tres (3) puntos. Infantil: Si alguna de las ruedas toca la tabla, el ejercicio esta mal realizado, penaliza tres (3) puntos.
7- RECOGIDA DEL SUELO (Botellín)	Si al intentar recogerlo, se cae, el ejercicio esta mal realizado, penaliza tres (3) puntos. Si al intentar dejarlo se cae o se deja fuera de la zona, el ejercicio esta mal realizado, penaliza tres (3) puntos. BIEN  MAL 
8- RECOGIDA DE CINTAS	Cada “cinta” que no se coge o no se deja en su sitio, penaliza con un (1) punto. Podrá existir “cinta” con premio, por se mas dificiles que otras, que puntuaran con menos un (-1) punto.
9- ENSARTADO DE AROS	Cada “aro” que no se coge o no se deja en su sitio, penaliza con un (1) punto.
10- PASO BAJO LISTON (Portería)	Si al pasar por entre los listones tras tocarlos se caen, el ejercicio está mal realizado, penaliza tres (3) puntos.
11- DESMONTE DE RUEDA	Si después de quitar la rueda no se levanta la rueda por encima de la cabeza o no se monta después bien la rueda, el ejercicio está mal realizado, penaliza tres (3) puntos.
12- TRONCOS O ESCALERAS	Si al pasar por ellos se pega con la bici en los mismos o en el suelo, el ejercicio está mal realizado, penaliza tres (3) puntos.
13- CAMBIO DE PIÑONES	Si dentro de las zonas delimitadas no se cambia de piñón, no se sigue el orden establecido o se salta alguno, penaliza con un (1) punto. Si la suma de penalizaciones es superior a tres (3) puntos, se considera el ejercicio mal realizado siendo la penalización máxima de tres (3) puntos.
14- TRASLADO DE OBJETOS	Cada “objeto” que no se coge o no se deja en su sitio, penaliza con un (1) punto.
15- TRASLADO DE GLOBOS	Cada “globo” que no se coge o no se deja en su sitio, penaliza con un (1) punto.



16- TRASLADO DE LIQUIDOS	Cada recipiente que no se coge o no se deja en su sitio, penaliza con un (1) punto. Si en el traslado se cae liquido, igualmente penaliza con un (1) punto. Si la suma de penalizaciones es superior a tres (3) puntos, se considera el ejercicio mal realizado siendo la penalización máxima de tres (3) puntos.
17- TRASLADO DE VELAS	Cada “vela” que no se coge o no se deja en su sitio, penaliza con un (1) punto. Si en el traslado se apaga, igualmente penaliza con un (1) punto. Si la suma de penalizaciones es superior a tres (3) puntos, se considera el ejercicio mal realizado siendo la penalización máxima de tres (3) puntos.
18- TIRO A CANASTA	Cada lanzamiento que se realice a menor distancia de la indicada o cada tiro que no se acierte en encestar, penaliza con un (1) punto.
19- RECOGIDA DE CINTAS	Cada “cinta” que no se coge o no se deja en su sitio, penaliza con un (1) punto. Podrá existir “cinta” con premio, por se mas dificiles que otras, que puntuaran con menos un (-1) punto.
20- PASO BAJO LISTON (Portería)	Si al pasar por entre los listones tras tocarlos se caen, el ejercicio esta mal realizado, penaliza tres (3) puntos.
21- DESMONTE DE RUEDA	Si después de quitar la rueda no se levanta la rueda por encima de la cabeza o no se monta después bien la rueda, el ejercicio esta mal realizado, penaliza tres (3) puntos.
22- TRONCOS O ESCALERAS	Si al pasar por ellos se pega con la bici en los mismos o en el suelo, el ejercicio esta mal realizado, penaliza tres (3) puntos.
23- TIRO A LA DIANA	Cada lanzamiento que se realice a menor distancia de la indicada o cada tiro que no se quede en la “diana” (fallo), penaliza con un (1) punto. Cada lanzamiento que se acierte en el centro de la “diana” puntuaran con menos un (-1) punto.
22- TIRO AL ARO	Cada lanzamiento que se realice a menor distancia de la indicada o cada tiro que no se acierte a pasar por el “aro”, penaliza con un (1) punto.
23- SUR-PLACE	Si una vez colocado en la zona de “sur-place”, no se esta parado, sin moverse la bicicleta y sin sujetar la rueda con las manos, ocho (8”) segundos o más, el ejercicio esta mal realizado, penaliza tres (3) puntos.
24-VUELTA AL CÍRCULO	Círculo con un diámetro de 3 metros. Realizar una vuelta y media. Penalización 3 puntos
25-CURVA ACENTUADA A LA DERECHA	Curva delimitada con conos , 90°. Salirse del trazado 3 puntos
26-CURVA ACENTUADA A LA IZQUIERDA	Curva delimitada con conos , 90°. Salirse del trazado 3 puntos
27-CURVA DOBLE	Curva delimitada con conos. Primero a la derecha y luego a la izquierda o viceversa. Salirse del trazado 3 puntos
28-REMOLINO EXOCENTRICO	 <p>Penalización: 3 puntos si no se hace alguno de los pasos. 6 puntos si no se hacen 2 o más pasos</p>
PIE A TIERRA	Cada vez que se apoye el pie en el suelo, penaliza con cinco (5)



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava

www.araba.eus

	puntos.
NO INTENTAR REALIZAR UN EJERCICIO	Si en alguno o varios de los ejercicios dispuestos un participante no intenta realizarlo, esta actitud penalizara con diez (10) puntos.
TIEMPO	Comienza a contar cuando el juez indica al participante que inicie la prueba y finaliza cuando termine la ultima prueba o en la línea de final. El tiempo solo se tendrá en cuenta en los casos de empate a puntos.